

Delincuencia femenina y formación de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de la Región Andina Venezolana¹

Female delinquency and female inmate training in the prisons of the andean region of venezuela

Teresa Salazar Morales

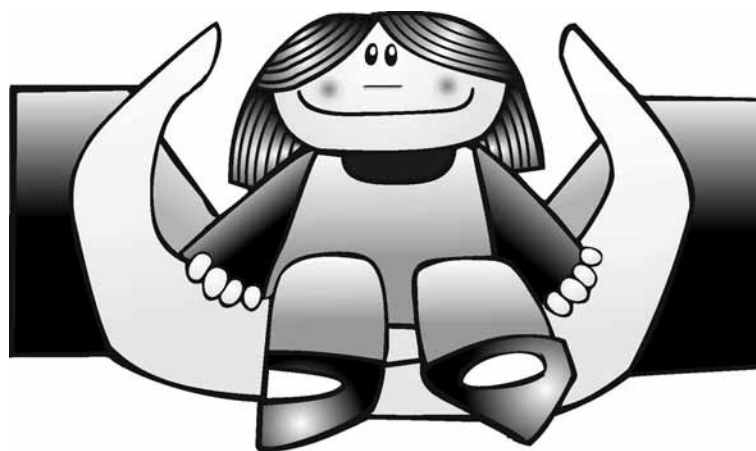
tesalazarm@hotmail.com
tsalazar@ula.ve

Universidad de Los Andes
Facultad de Derecho
Escuela de Criminología
Mérida, estado Mérida. Venezuela

José Luis Rivero Ceballos

jlrivero@ull.es

Universidad de La Laguna
San Cristóbal de La Laguna
Provincia de Santa Cruz de Tenerife, España



Artículo recibido: 08/09/2013
Aceptado para publicación: 22/04/2014

Agradecimiento al CDCHT ULA por el financiamiento parcial de esta investigación mediante el proyecto (Código: 3490709-B).

Resumen

El presente artículo tiene como propósito describir y analizar la formación para el trabajo que reciben las mujeres privadas de libertad presentes en los centros penitenciarios de la Región Andina Venezolana (RAV) durante el período 2002-2007. En este sentido, se exponen los resultados de la investigación cuantitativa, sustentada en los datos extraídos de las entrevistas a las privadas de libertad mediante un muestreo estratificado por cárcel; se proporciona la información descriptiva de cada una de las variables y el análisis de correspondencias múltiples, que explica cuáles variables influyen en que las mujeres participen en las acciones de formación y se brindan las conclusiones correspondientes.

Palabras clave: Delincuencia femenina, formación, cárceles, región andina venezolana.

Abstrac

The aim of this paper is to describe and analyze work training offered from 2002 to 2007 to female inmates of the prisons in the Andean Region of Venezuela. Results of a quantitative research study based on the data gathered from interviews applied to female inmates are shown. A stratified sampling of prisons was made. Likewise, descriptive information of each variable and multiple correspondence analysis are provided to determine which variables influence inmates in attending education activities. Relevant conclusions are included.

Keywords: Female delinquency, training, prisons, venezuelan andes.

Introducción

La presente investigación aborda el problema de la formación para el trabajo orientada a la inserción de las mujeres que se encuentran en reclusión por cualquiera de los delitos contemplados en la Ley, en los centros penitenciarios de la denominada Región Andina Venezolana, durante el período 2002-2007. Para entender la respuesta de las mujeres reclusas ante la oferta de formación para el trabajo, hay que seleccionar las variables que determinan su situación de entre las múltiples posibles.

Debido al retardo en la publicación de estadísticas delictivas oficiales y a la inexistencia de información sobre variables fundamentales para explicar los procesos estudiados en la presente investigación, se realizaron visitas a los centros penitenciarios, de una unidad administrativa denominada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, la Región Andina Venezolana, constituida por cinco cárceles situadas en los estados Apure, Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo, el Programa “Luisa Cáceres de Arismendi” adscrito al INCES penitenciario y Unidades Técnicas de Destacamento de Trabajo en los citados estados y con la colaboración de las instancias pertinentes³ se logró recabar la información necesaria.

En vista que, en Venezuela existen escasos trabajos de esta índole, la investigación propone analizar la formación laboral que realizan las mujeres en los centros penitenciarios de la denominada la Región Andina Venezolana. La mujer privada de libertad, procesada o penada puede realizar actividades de formación, en el Programa “Luisa Cáceres de Arismendi” la medida de prelibertad conocida como Destacamento de Trabajo entre otros.

El interés de este objeto de estudio parte de la observación de una contradicción existente en los sistemas penitenciarios: es un tema poco estudiado desde la perspectiva económica, social y criminológica, lo que contrasta con el hecho objetivo del crecimiento de la delincuencia femenina, especialmente, de los delitos relacionados con las drogas.

El análisis descriptivo, sustentado en entrevistas realizadas en los centros a las privadas de libertad, presenta las variables descriptivas y las correspondencias entre variables. Para tal fin, se diseñó un instrumento específico para la recogida de información y se desarrolló un esquema especial de trabajo de campo.

En este sentido para Del Olmo (1997), en el contexto latinoamericano las manifestaciones de criminalidad femenina requieren el examen de las complejas condiciones so-

ciopolíticas de la región. Hay que destacar el sorprendente desarrollo de la agroindustria y el comercio de las drogas, que como empresas transnacionales, buscan recursos básicos de todo tipo, particularmente de manera ‘informal’ debido a la ilegalidad de sus actividades.

De modo que, la mujer se ha venido incorporando a todos los campos, no sólo a los de profesionalización laboral sino también a las actividades delictivas, especialmente las relacionadas con drogas. En Venezuela, en las últimas décadas, la delincuencia femenina ha seguido, en este aspecto, las mismas pautas que en el conjunto de América Latina y en el mundo, de tal manera que el comercio ilícito de drogas se ha constituido en un grave problema social y en la principal causa de delincuencia de la mujer.

1. Aspectos metodológicos

Los objetivos de la investigación son:

1.1. Objetivo general

Determinar las variables que influyen en la participación de las mujeres en acciones de formación laboral en los centros penitenciarios de la región andina venezolana, durante el período 2002-2007.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar las características que determinan el ingreso de las mujeres a la cárcel.
- Describir el componente de formación laboral conocido como Destacamento de Trabajo y el programa “Luisa Cáceres de Arismendi”.
- Realizar un análisis de correspondencias múltiples para describir la asociación de variables que influyen en la participación de las mujeres en las acciones de formación.

La presente investigación empírica es un estudio transaccional, debido a que se aplican instrumentos de recolección de datos sin intervenir ni cambiar las condiciones dentro de las cuales está ocurriendo el fenómeno objeto de estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2006). Es de campo debido a que los datos se recolectaron de manera directa en el lugar donde ocurre el fenómeno abordado. Es descriptivo por cuanto se realiza un análisis descriptivo univariante de las diferentes variables bajo estudio, y un análisis de correspondencias múltiples que describe en forma multivariada el comportamiento de las variables.

La información directa, que constituye el núcleo de la investigación, se ha obtenido de las listas aportadas en los centros penitenciarios y en las Unidades Técnicas del Destacamento de Trabajo, lugares en los que se desarrolla la formación y el trabajo; debido a la dificultad de obtener estadísticas oficiales actualizadas par el momento de la investigación.

Siguiendo las fases de la investigación, se identifica que la unidad de análisis “representa el objeto social al que se

refieren las propiedades estudiadas en la investigación empírica” (Corbetta, 2007, p. 79). Por su parte “La población se define como el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (Fracica, 1988, p. 36).

En virtud de esto, la unidad de análisis en esta investigación la constituye el grupo de reclusas que realizan formación para el trabajo en los centros penitenciarios de la región andina venezolana en el Destacamento de Trabajo y cursos del INCES penitenciario y las mujeres que no realizan ninguna actividad.

Por lo tanto, la población objeto de estudio estaba formada por un total de 450 mujeres. Esta población está distribuida en los cinco centros penitenciarios de la denominada Región Andina Venezolana del Ministerio Popular para las Relaciones Interiores y Justicia. Incluye los siguientes centros: Internado Judicial San Fernando de Apure, Internado Judicial Barinas, Anexo Femenino de la Región Andina, Anexo Femenino de Occidente, también denominado Cárcel de Santa Ana, y el Internado Judicial de Trujillo. El espacio temporal de la investigación cubre el período 2002-2007.

En la presente investigación todas las reclusas que conforma la población tienen la posibilidad de ser seleccionadas. Delimitada la población se realizó el muestreo estratificado por cárcel, con asignación proporcional. Así, el tamaño de la muestra se calculó utilizando el criterio de varianza máxima con $P=Q=0,5$ y se fijó el error máximo admisible en 3,07%. (Tabla 1).

Tabla 1. Tamaño de la muestra.

Cárcel	Tamaño de la población	Tamaño de la muestra	Proporción de la muestra
Intern. Judic.-Apure	19	13	0,0417
INJUBA-Barinas	111	77	0,2468
CPRAV-Mérida	76	53	0,1699
C.P. Occ.-Táchira	221	153	0,4904
Intern. Judici.-Trujillo	23	16	0,0513
Total	450	312	1

Fuente: elaboración propia.

Pese a que en la República Bolivariana de Venezuela existen treinta y cuatro cárceles, concurren dos razones fundamentales para estudiar las reclusas de sólo cinco cárceles en el período apuntado. La región de los Andes presenta singularidades que permiten acotarla como espacio de estudio a pesar de la gran distancia entre los centros estudiados. Piénsese que el estado más cercano a Mérida es Barinas, que se encuentra a una distancia de cinco horas por carretera, y el más alejado es Apure, a una distancia de diez horas. Así pues, limitaciones económicas, operativas y logísticas, aconsejaron delimitar el espacio a la Región Andina.

A tal fin, se ha creado un instrumento para obtener información primaria, inexistente en el ámbito oficial para el momento de la entrevista. Para recabar la información empírica se elaboró un cuestionario estructurado con preguntas cerradas denominado *Instrumento aplicado a las reclusas*. Este es un formato de recolección de datos, creado y validado para el actual estudio, conformado por 43 ítems de respuestas categóricas, cada uno mide diferentes aspectos de las variables dependientes e independientes.

El instrumento explora tres aspectos: a) características demográficas y socioeconómicas de la privada de libertad, cuenta con 12 ítems. b) características del delito y la sentencia, cuenta con 7 ítems. c) características del componente laboral, cuenta con 24 ítems.

2. Validez y fiabilidad del instrumento

Para medir la validez del instrumento utilizado se aplicó el Coeficiente de Validez de Contenido (CVC), desarrollado por Hernández-Nieto³ (2002). Este se aplica cuando se maneja la técnica de juicio de expertos. En la evaluación de los 43 ítems se obtuvo un valor total de 0,96038 (Cvct), con una estimación del error por concordancia aleatoria de 0,03704. Esto indica que los 43 ítems del instrumento tienen un alto nivel de validez en su contenido.

El Coeficiente de Validez de Contenido Total (Cvct) se define como el promedio de los coeficientes de validez de contenido de cada ítem, cada uno de los cuales ha sido corregido por concordancia aleatoria entre jueces.

$$C_{vct} = \frac{\sum Cvc_i}{N} = \sum \left[\left[\frac{\sum x_i}{J} \right] - p_e \right] \left(\frac{1}{N} \right)$$

Donde:

N = Número de ítems del instrumento de recolección de datos.

$\sum x_i$ = Sumatoria de los puntajes asignados por cada juez (J) a cada uno de los ítems.

Vmx = Valor máximo de la escala utilizada por los jueces.

p_e = Probabilidad del error por cada ítem (probabilidad de concordancia aleatoria entre jueces).

J = Número de Jueces asignando puntajes a cada ítem (Hernández-Nieto, 2002, p. 72).

Por su parte, la fiabilidad tiene que ver con la posibilidad de reproducir el resultado. Corbetta (2007, p. 99) señala que “indica el grado en que en un procedimiento concreto de traducción de un concepto en variable produce los mismos resultados en pruebas repetidas con el mismo instrumento de investigación (estabilidad) o con otros instrumentos (equivalencia)”. Existen diversos métodos para calcular la fiabilidad de un instrumento de medición, todos

estos procedimientos utilizan coeficientes de fiabilidad. En esta investigación se consideró procedente utilizar dos procedimientos; el Coeficiente Kappa y el coeficiente alfa de Cronbach.

El promedio general de Kappa de todos los ítems computables (sólo son computables las variables con dos o más categorías, e iguales, en los tiempos 1 y 2) es de 0,815, lo que indica que el instrumento es altamente confiable, con un nivel de significación inferior a 0,01 o sea 1%. El error típico promedio es de 0,097, esto indica que el error es bastante bajo. El correspondiente valor promedio de la prueba estadística T es de 3,458.

Otro de los procedimientos más utilizados para determinar la fiabilidad mediante un coeficiente, es el coeficiente alfa de Cronbach. Este coeficiente, desarrollado por Cronbach requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Donde un coeficiente de 0 significa nula fiabilidad y 1 representa un máximo de fiabilidad (fiabilidad total).

En este sentido, para probar la fiabilidad del instrumento se aplicó una prueba piloto a diez reclusas del Centro Penitenciario Región Los Andes y Destacamento de Trabajo (Mérida). Entonces, se siguió el procedimiento para calcular el coeficiente según Hernández, Fernández y Baptista (2000), y la matriz de correlación se calculó con ayuda del SPSS (Statistical Package for Social Sciences, 2006). Se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach suficiente para considerar al instrumento confiable, $\alpha=0,9$.

La variable dependiente en esta investigación es la formación, mientras que las variables independientes son las variables de identificación personal que conforman las características demográficas y socioeconómicas; del delito y la sentencia, y las del componente laboral de acuerdo al instrumento aplicado a las reclusas.

3. Presentación y discusión de resultados

a. Características demográficas y socioeconómicas de la privada de libertad

En cuanto a la edad de las reclusas, se trata de una población relativamente joven, ya que aproximadamente el 63,5% de ellas tiene menos de 35 años. Así pues, la mayor parte de la población está en el grupo de edad que tradicionalmente se considera de mayor empleabilidad y de plena realización personal (Figura 1).

En cuanto al estado civil de las entrevistadas se encontró que la mayoría de las mujeres (47,1%) son solteras; el 34,4% casada (27,12%) y el 18,5% restante divorciada o separada (Tabla 2).

En cuanto al número de hijos de las reclusas la mayoría (51,0%) tiene 1 a 3 hijos; 35,1%, 4 hijos o más y sin hijos, el 14%. (Tabla 3). En una investigación que cubrió el período 1998-2006 en diferentes penales venezolanos, se concluyó que la mayoría de la población reclusa femenina tiene edades que oscilan entre 20 a 30 años y poseen las siguientes características: 45% solteras,

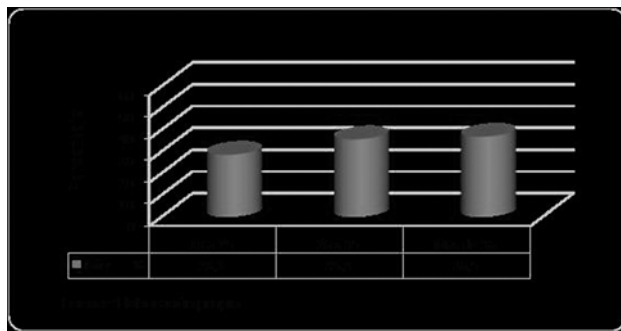


Fig. 1. Edad de las reclusas.

Tabla 2. Estado civil de las reclusas.

Estado civil	Porcentaje (%)
Soltera	47,1
Casada/Unión libre	34,4
Divorciada/Separada	18,5
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

90% con hijos (Posada, Díaz & Tremarías, 2008).

Esta particularidad frecuente, en cuanto al número de hijos que tienen las reclusas, sería un estímulo para realizar el DT o cursos del INCES, pues al salir podrían tener formación laboral y referencias personales para obtener un puesto de trabajo digno y poder sostener a sus hijos, tomando en consideración la teoría del “vínculo o lazos sociales” que servirían como factores de protección para no delinquir.

Al investigar el grado de instrucción de las mujeres re-

Tabla 3. Número de hijos de las reclusas

Nº de Hijos	Porcentaje (%)
Sin hijos	14,0
1 a 3	51,0
4 hijos o más	35,1
Total	100,0

Fuente: elaboración propia

cluidas en los citados centros penitenciarios, se observa que el 45.5% aprobó la educación primaria y 44,8%, la educación secundaria. (Figura 2).

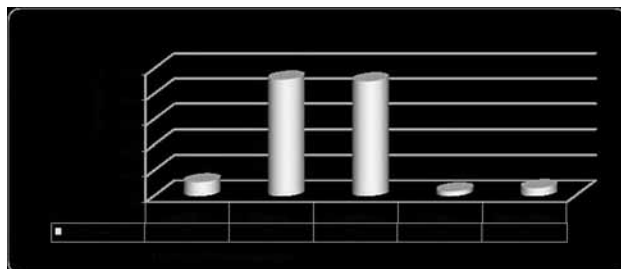


Fig. 2. Grado de instrucción de las reclusas.

En cuanto a la condición de estudiante, se aprecia que 42,3% de las reclusas manifestó estudiar en los centros penitenciarios de la región andina venezolana (Tabla 4).

Tabla 4. Estudia actualmente.

Estudia actualmente	Porcentaje (%)
Sí	42,3
No	57,7
Total	100,0

Fuente: elaboración propia

Con el propósito de conocer la realidad socio laboral de las mujeres privadas de libertad, se quiso describir qué ocupación tenían antes de que ocurriera su detención. Se observó que 36,2% de ellas trabajaban como amas de casa, 31,1% en servicio privado (como obreras en oficinas y comercio informal), 6,4% eran estudiantes, 7,4% estaban desempleadas (Figura 3).

Se evidencia que un elevado porcentaje de mujeres sin ingresos está representado por amas de casa cuyas labores cotidianas no son remuneradas. Este es un factor ambiental que según la *Teoría de la Desorganización Social* incide en la delincuencia, y también se podría explicar mediante la *Teoría de la Tensión* debido a la imposibilidad de alcanzar objetivos sociales positivos, tales como una mejor posición económica o mayor estatus social.

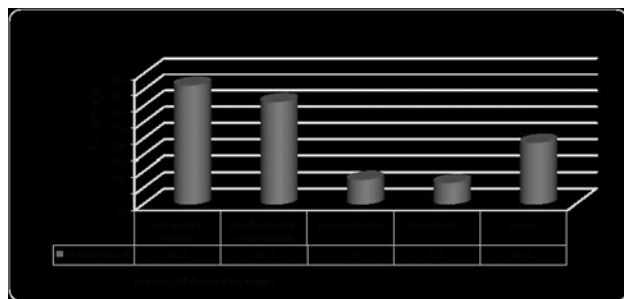


Fig. 3. Ocupación antes de la detención.

En el mismo orden de ideas, se les preguntó sobre el ingreso que devengaban en los empleos; un alto porcentaje estaba por debajo del sueldo mínimo oficial (614,00 bolívares) para el período en estudio (Tabla 5). Aunque estaban empleadas, la insuficiencia de retribución conduce al mercado de trabajo informal y, en algunos casos, “trabajo” clasificado como delito. Se logra evidenciar los bajos ingresos que detentaban estas reclusas. Ingresos que probablemente no les permitía llevar una vida digna y cubrir todas las necesidades básicas.

b. Características del delito y la sentencia

Se observa que el tipo de delito más frecuente es el de drogas, el mismo es reportado por el 82,4% de las entrevistadas, seguido por aquellos delitos cometidos

Tabla 5. Ingreso al momento de la detención.

Ingreso (Bs.)	Porcentaje (%)
40 a 250	15,9
251 a 450	14,2
451 a 600	17,0
601 a 850	6,2
Más de 851	4,5
No sabe / No responde	42,2
Total	100,0

Fuente: elaboración propia

contra las personas (9,9%) y por último, en un 7,7% estuvieron implicadas en delitos contra la propiedad (Tabla 6).

Tabla 6. Tipo de delito.

Tipo de delito	Porcentaje (%)
Drogas	82,4
Personas	9,9
Contra la propiedad	7,7
Total	100,0

Fuente: elaboración propia

Respecto a la causa que llevó a estas mujeres a cometer el delito, se encuentra que de las mujeres que respondieron a esta pregunta, 58,8% manifiesta que cometió el delito por necesidades económicas, el 15,1%, por manipulación de sus parejas o familiares, el 11%, en defensa personal y 4,5% para comprar estupefacientes y, por su parte, el 10,6% niega que cometió algún delito (Tabla 7).

Tabla 7. Causa del delito.

Motivo del delito	Porcentaje (%)
Necesidad económica	58,8
La obligó su pareja	15,1
Defensa personal	11,0
Para comprar droga	4,5
Otro	10,6
Tota	100,0

Fuente: elaboración propia.

Al examinar la zona donde se presentaron los delitos cometidos por las reclusas, se aprecia que el 78,3% de ellos fueron cometidos entre zonas suburbanas y urbanas donde se concentra la mayor población venezolana. Sin embargo, no es nada despreciable el 20,4% de los delitos que se cometieron en las zonas rurales (Tabla 8).

c. Características del componente laboral

El componente laboral estaría formado por aquellas reclusas que estaban recibiendo o habían recibido algún tipo de capacitación o formación laboral antes del

Tabla 8. Zona del delito.

Zona	Porcentaje (%)
Urbana	46,9
Suburbana	31,4
Rural	20,4
No sabe / No responde	1,2
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

presente ingreso a la prisión. Se observa que el 37,5% de las reclusas había recibido anteriormente algún tipo de formación en estatus de privadas de libertad. Esto se explica porque podrían tener ingresos anteriores a la cárcel por otro delito o por traslado desde otra institución. La mayoría (62,5%), no había recibido formación (Figura 4).

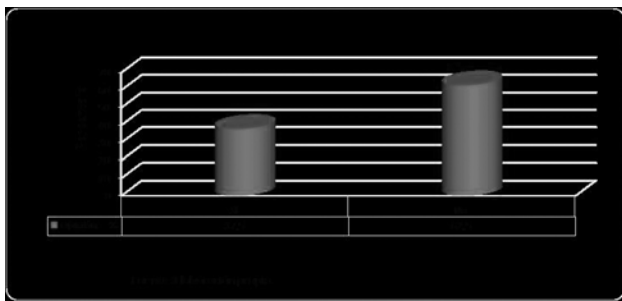


Fig. 4. Formación laboral.

Para el momento de la recolección de la muestra, el 57,6% de las reclusas manifestó haber solicitado Destacamento de Trabajo, como ocurrió en la cárcel de Barinas (INJUBA). (No obstante en una visita posterior a dicho centro penitenciario se evidenció que muchas de ellas no disfrutaron de ese beneficio debido a que para realizarlo tienen que reunir una serie de condiciones de acuerdo a las leyes y reglamentos de Venezuela) y el restante 42,4% solicitó formación en el programa Luisa Cáceres de Arismendi del INCES penitenciario que tampoco se había ejecutado por problemas de organización (Tabla 9).

Tabla 9. Componente laboral solicitado.

Componente	Porcentaje (%)
Destacamento de Trabajo	57,6
INCES Penitenciario	42,4
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Para ingresar al Destacamento de Trabajo, las reclusas deben cumplir lo indicado en el estamento jurídico y se requiere la aprobación de las autoridades judiciales, mientras que para ingresar al INCES penitenciario no se exigen estas condiciones jurídicas, sólo manifestar al funcionario el deseo de hacer el curso. En este sentido, las reclusas manifiestan que sólo el 14,5% utiliza un defensor público, el 45,3% un defensor privado y 40,2% delegados de prueba para solicitar dicho com-

ponente, quienes también son funcionarios públicos adscritos al Ministerio del Poder Popular para Interiores y Justicia (Tabla 10).

Tabla 10. Mecanismo utilizado.

Mecanismo	Porcentaje (%)
Defensor(a) público	14,5
Defensor(a) privado	45,3
Delegados (as) de prueba	40,2
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Al preguntarle a las reclusas sobre el tiempo transcurrido desde que solicitó el componente laboral hasta que lo inició, se obtuvo que la mayoría (51,1%) esperó menos de un año para disfrutar de esta actividad de formación laboral, y al 40,8% le correspondió esperar entre 2 y 5 meses (Tabla 11). Este lapso para que se apruebe el componente laboral se debe a que las reclusas solicitantes, por ejemplo, del DT, esperan que el Delegado de prueba realice el informe técnico y lo presente ante las autoridades competentes. En este caso, el o la juez, revisa el informe técnico) presentado por el Delegado de prueba y finalmente toma la decisión de autorizar o no el ingreso al Destacamento de Trabajo.

En cuanto a la solicitud de curso del INCES, las internas suelen esperar que el funcionamiento de esta institución organice los cursos y luego que tengan los insumos requeridos para iniciarlos. El INCES representa un intento del gobierno nacional para contribuir con la dignificación de estos ciudadanos y ciudadanas (INCE, 2006).

Tabla 11. Tiempo transcurrido desde la solicitud hasta el inicio del componente laboral.

Tiempo (meses)	Porcentaje (%)
Menos de 1	51,1
2 a 5	40,8
6 a 12	7,6
Más de 12	0,5
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Con respecto al tiempo cumplido en la actividad (Tabla 12), se aprecia que el 74,5% de las entrevistadas ha participado en una o más actividades en menos de un año, y 22,8%, en más de este período. En el Destacamento de Trabajo las actividades de formación pueden efectuarse durante un tiempo prolongado, ya sean meses o años, es decir, pueden permanecer hasta que soliciten otro beneficio como libertad vigilada en consonancia con la progresividad del sistema penitenciario en Venezuela (régimen que la acerca más a la adaptación a su vida en libertad, antes de salir en libertad plena). Mientras que los cursos del INCES tienen un corto período de duración, generalmente de dos meses o un máximo de 250 horas. Las reclusas pueden hacer

diferentes cursos debido a que estos pueden variar (cocina, panadería, bisutería, peluquería, etc.).

Tabla 12. Tiempo cumplido en las actividades de formación.

Tiempo (años)	Porcentaje (%)
Menos de 1	74,5
2 y más	22,8
No sabe/No responde	2,7
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, con respecto al lugar donde realizan o solicitan el componente laboral, Destacamento de Trabajo o INCES penitenciario, se aprecia que el 42,4% manifiesta dentro del centro penitenciario y el restante 57,6 fuera de él. Ciertamente, el INCES ejecuta su actividad dentro del penal, mientras que el Destacamento de Trabajo o la libertad vigilada las reclusas realizan actividades laborales extramuros (Tabla 13).

Tabla 13. Lugar del trabajo realizado.

Lugar	Porcentaje (%)
Dentro del centro	42,4
Fuera del centro	57,6
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al tiempo a la semana que recibe formación, 46,5% de las reclusas respondió que ha dedicado o dedica entre 20 y 30 horas a la semana para recibir formación, el 39,6%, menos de 20 horas y 14,2% más de 30 (Tabla 14). En promedio, las reclusas permanecían entre 5 y 6 horas diarias en estas actividades de formación, generalmente transcurre en horario matutino.

Tabla 14. Tiempo a la semana que recibe formación.

Tiempo (Horas)	Porcentaje (%)
Menos de 20	39,6
20 a 30	46,2
Más de 30	14,2
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

En orden de prioridad para las reclusas, se observa cómo un 28,3% realiza trabajos de lencería, el 10,5%, trabajos culinarios (panadería, repostería, cocina), el 6,5%, peluquería, manicure y pedicura, y 54,7% se encuentra repartido en actividades tales como: artesanía, corte y costura, bisutería, entre otras (Figura 5.).

También interesa conocer la opinión que tienen las reclusas que reciben o han recibido formación laboral sobre su futuro una vez que salgan en libertad. En este sentido, se tiene que el 40,9% de ellas piensa que la formación les va a permitir conseguir empleo, intere-

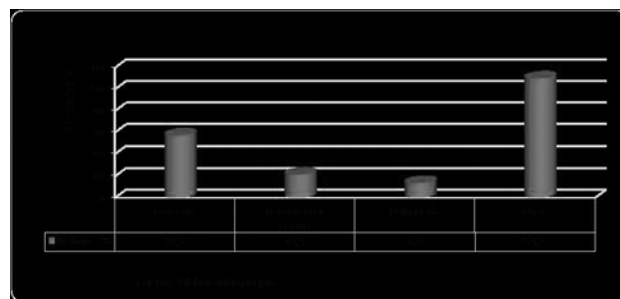


Fig. 5. Tipo de trabajo realizado.

sante aseveración, muestra de esperanza en su futuro y deseos de cambio al salir en libertad (Tabla 15). Si se considera la teoría radical, la inserción de la mujer en el mercado de trabajo se produce en un contexto específico de relaciones laborales, que cambia y evoluciona, por tanto, los procesos de inserción de la mujer están condicionados por el lado de la demanda de trabajo y por los requerimientos de los empleos. Lamentablemente, no existen políticas postpenitenciarias que permitan conocer si esto sucede, a pesar de que el mandato en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela así lo indica.

Tabla 15. La formación les va a permitir conseguir empleo.

Opinión	Porcentaje (%)
Sí	40,9
No	5,8
No sabe / No responde	53,3
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

El 47,1% de las privadas de libertad está interesada en buscar empleo una vez esté fuera de la cárcel, aunque un alto porcentaje no responde o manifiesta no saber en ese momento si buscará empleo (Tabla 16).

Tabla 16. Buscará empleo al salir en libertad.

Opinión	Porcentaje (%)
Sí	47,1
No	2,2
No sabe / No responde	50,7
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Según la *Teoría del capital humano*, la oportunidad de incorporarse a determinados niveles de formación profesional sin haber superado niveles formativos básicos es limitada y requiere de programas muy especiales y complejos, con frecuencia al margen de cualquier evaluación estándar coste-beneficio, sobre todo, teniendo en cuenta las notables incertidumbres que se plantean en su inserción posterior en relación con la obtención de rentas.

Sin embargo, un grupo de mujeres (25,4%) piensa que al salir en libertad van a tener problemas para conseguir trabajo por el hecho de haber estado privadas de libertad, debido al etiquetamiento y, por ende, rechazo social. Asimismo, un porcentaje elevado no sabe o no responde, esto refleja, igualmente que en las anteriores, incertidumbre ante la pregunta debido a que no planifican su futuro (Tabla 17).

Tabla 17. Problema para conseguir empleo.

Opinión	Porcentaje (%)
Sí	25,4
No	19,9
No sabe / No responde	54,7
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

La opinión que tienen las reclusas sobre las actividades de formación del INCES o del DT abarca tanto a los instructores (recientemente se les denomina “facilitadores”) de los componentes como a la organización de los programas. En este sentido, la Organización resultó mejor calificada que los instructores o facilitadores, ya sea de INCES penitenciario o el DT, pero por muy poca diferencia. El mayor porcentaje de calificación osciló entre excelente y buena como se muestra en la (Figura 6).

En Latinoamérica es el personal penitenciario el que tiene mayor influencia para las privadas de libertad, este personal se forma mediante un proceso dinámico necesario. Los que están presos(as) no son los que más daño social causan sino los más vulnerables socialmente, pues son jóvenes con fracaso escolar y laboral, con desempleo, analfabetismo y salud precaria, proceden de regiones desfavorecidas desde el punto de vista económico y cultural (Neuman, 1997).

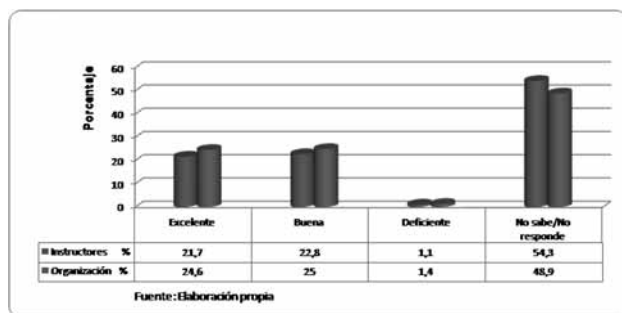


Fig. 6. Opinión sobre las actividades de formación.

Es interesante el hecho que el 90,7% de las mujeres que reciben formación en el centro penitenciario piensa continuar realizando cursos o continuar sus estudios al salir en libertad, pues muestran sentirse estimuladas para continuar la formación con miras a obtener mejor renta (Tabla 18). En América Latina, algunas instituciones se dedican a la formación laboral, lo que fortalece este tipo de planes de formación y favorece los nuevos

patrones de competitividad entre países latinoamericanos formación (CINTEFOR, 2008), en Venezuela, por ejemplo, es el INCES el organismo formador por excelencia.

Al respecto, para el credencialismo, es fundamental el nivel educativo alcanzado debido a que prueba que la persona titulada es capaz de aprender a resolver problemas de una determinada complejidad de la forma en que se enseña a resolverlos. La obtención de la credencial en el sistema educativo o de formación penitenciario es un gasto del Estado, así que la empresa exterioriza el coste de esta parte de la selección, si toma como primer criterio la referencia de la credencial de estos sistemas educativos. De esta forma, las reclusas buscan credenciales que maximicen las oportunidades de empleo al salir en libertad. De no continuar con la formación, ingresaría al segmento secundario, de empleos de alta rotación, relativamente mal retribuidos, que exigen accesos con baja formación, y que ofrecen pocas posibilidades de promoción. Las propuestas relacionadas con el credencialismo e institucionalismo deben ser calibradas cuando se trata de aplicarlas a realidades específicas como es el caso de Venezuela y de las reclusas.

Es evidente que una estructura productiva dominada por la microempresa no ofrece las condiciones para aplicar un análisis del tipo del mercado interno de trabajo. La característica de mujer privada de libertad, ofrece una etiqueta difícilmente superable y, probablemente, inconveniente respecto a las señales emitidas por los empresarios.

Tabla 18. Formación al abandonar el centro.

Opinión	Porcentaje (%)
Sí	90,7
No	9,3
Total	100,0

Fuente: elaboración propia.

Una vez presentados el análisis descriptivo univariante, a continuación se muestra una técnica estadística descriptiva multivariante relevante para la presente investigación porque permite lograr los objetivos propuestos.

4. Análisis de correspondencias múltiples

El análisis de correspondencias múltiples es una técnica exploratoria basada en la orientación filosófica que enfatiza el desarrollo de modelos que ajustan los datos, en lugar del rechazo de hipótesis basado en la falta de ajuste. El segundo principio de Benzecri es “El modelo debe ajustarse a los datos, no viceversa” (Greenacre, 1984, p. 21).

Se presentan a continuación cuatro análisis de correspondencias, el primero sólo cuenta con las variables activas y los tres siguientes se hacen para cada tipo de característica como variables ilustrativas, a saber, a) características

demográficas y socio-económicas, b) características del delito y la sentencia, y por último, c) características del componente laboral.

Las variables activas que se tomaron fueron:

- Cárceles: Ubicadas en los estados Apure, Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo
- Grupo: Con formación, Sin formación
- Programa: Destacamento de Trabajo, INCES penitenciario “Programa Luisa Cáceres de Arismendi”.

Al observar la tabla de los valores propios (Tabla 19), se muestran las relaciones y similitudes de los perfiles en estudio con base en los dos primeros ejes factoriales que explican el 45,73% de la variabilidad total de los datos.

Tabla 19. Valores propios

Número	Valor propio	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	0.6894	29.55	29.55
2	0.3775	16.18	45.73
3	0.3333	14.29	60.01
4	0.3333	14.29	74.30
5	0.3063	13.13	87.43
6	0.2881	12.35	99.78
7	0.0052	0.22	100.00

Fuente: Spad V: 4.5. elaboración propia.

Por otro lado, para estas variables, se aprecia que el primer factor está representado por las mujeres sin formación, en las cárceles de los estados andinos venezolanos (en la derecha se encuentran aquellas prisioneras que no participan en actividades de formación, Destacamento de Trabajo o cursos del INCES penitenciario, y a la izquierda se ubican las que sí las realizan). El otro factor está representado por el tipo de formación que las internas realizan, bien sea en el INCES penitenciario o en el componente laboral Destacamento de Trabajo. Es importante observar en esta misma figura que las mujeres internas en los centros penitenciarios de Táchira, Trujillo y Apure, manifiestan menos actividades de formación que las de los anexos penitenciarios de Barinas y Mérida (Figura 7).

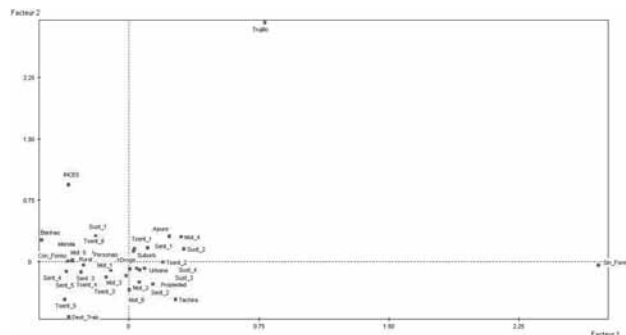


Fig. 7. Correspondencias múltiples para las variables activas.

Al adjuntarle al análisis anterior aquellas características demográficas y socio-económicas de las reclusas, se aprecia en la figura respectiva de correspondencia múltiple (Figura 8), que las internas, cuyo nivel de escolaridad es apenas primario con edades entre 26 y 35 años y que no están casadas, no reciben formación.

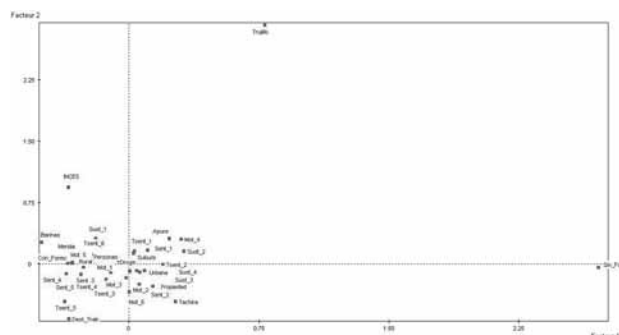


Fig. 8. Correspondencias múltiples con las características demográficas y socioeconómicas.

Por otro lado, se aprecia que las mujeres que reciben formación (INCES penitenciario) son aquellas casadas, de más de 36 años y con mayor nivel de preparación, mientras que las que asisten al Destacamento de Trabajo son aquellas cuyo nivel de preparación escolar es bajo. Con respecto a la ocupación que tenían las reclusas antes de ingresar a la prisión, no se hace distinción sobre si trabajaban anteriormente o no.

En este mismo orden de ideas, al incluir las variables características del delito y la sentencia a la correspondencia de las variables activas, se aprecia con claridad que las mujeres que acuden a los Destacamentos de Trabajo son aquellas que, por necesidades económicas y/o por defensa personal, cometieron el delito en cuestión; por otro lado, se caracteriza porque estas reclusas son las que tienen sentencias más altas y, por ende, las que mayor tiempo han cumplido de tales sentencias. Al respecto, las privadas de libertad que acuden al INCES penitenciario manifiestan haber cometido el delito “obligadas” por influencia de sus parejas y que estaban bajo el efecto de las drogas al momento de cometer el delito. Las mujeres que no reciben esta formación se caracterizan por haber cometido el delito para comprar droga y en defensa personal, en las zonas urbanas y suburbanas pero siempre bajo los efectos del alcohol y/o cocaína. El tiempo de sentencia de la misma es bajo, menor a 10 años, esto se explica debido a que existen atenuantes de acuerdo al Código Orgánico Procesal Penal, por ejemplo, cometer el delito bajo la ingesta de alcohol o drogas puede disminuir la pena (Figura 9).

Siguiendo un análisis similar, se incluyen ahora las características del componente laboral. Se aprecia que las reclusas sin formación han esperado más de un año desde que solicitaron el componente laboral y el inicio del mismo, además, no tienen definido qué van a hacer cuando salgan de prisión. Por otro lado, las reclusas que van al Destacamento de Trabajo fuera de las cárceles obtuvieron el beneficio a través de los Delegados de prueba, mientras que las

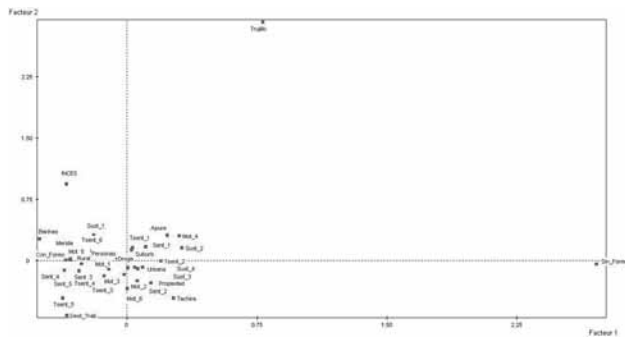


Fig. 9. Correspondencias múltiples con las características del delito y la sentencia.

que están dentro de las cárceles asistiendo a los cursos del INCES penitenciario lo adquirieron a través de defensores públicos, empleados públicos y/o defensores privados (Figura 10).

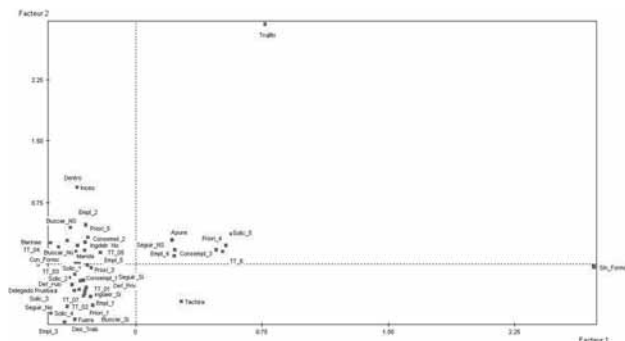


Fig. 10. Correspondencias múltiples con las características del componente laboral.

Ambos grupos realizaron labores de lencería, aseadoras, repostería, cocina, bisutería; han recibido ingreso por esos trabajos, y lo más importante es que piensan que la formación que están recibiendo les va a ayudar a conseguir trabajo al momento de salir la prisión y por tanto van a buscarlo, teniendo como prioridad ser costureras, cocineras, domésticas. En cuanto a las formadas por el INCES penitenciario, les da lo mismo buscar empleo ya que piensan establecer una pequeña empresa de acuerdo a lo aprendido: manicure, pedicure, bisutería, lencería, repostería.

Conclusiones

La formación laboral de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de la región andina venezolana permite comprender sus particularidades y problemáticas. La formación laboral en las cárceles de la región andina tiene muchas deficiencias, aunque no es menos cierto que durante los últimos años se han obtenido algunos logros en beneficio de las reclusas con miras a su futura reinserción, sustentados en la humanización penitenciaria y ciertos

cambios en el marco jurídico para hacerlo cónsono con los derechos humanos. No obstante, la situación de la mujer encierra aspectos muy significativos que es necesario considerar para la comprensión de la realidad en estudio. En la reclusa convergen su condición de madre y su situación de mujer privada de la libertad. El mantenimiento y desarrollo de los programas de formación y capacitación de las reclusas es una responsabilidad del Estado venezolano que debe garantizar un futuro mejor para estas ciudadanas. Si la reinserción social de la reclusa en Venezuela es una finalidad de la pena privativa de libertad y esta se consigue con diversas formas de tratamiento, formación y educación, la dinámica de la institución debe dirigirse al logro satisfactorio de este propósito.

Es indudable que a través de la historia de la humanidad la mujer ha sufrido la violación de sus derechos laborales debido al género al que pertenece. Por tanto, la inserción de la mujer que cometió delitos, en lo que se refiere a su habilitación para desempeñarse en el campo laboral en el futuro, también está influenciada, entre otros aspectos, por las relaciones sociales de género.

Es fundamental la reflexión y el análisis sobre la formación penitenciaria para brindar elementos que faciliten la comprensión de las acciones a ejecutar en el futuro con una identificación de metas y estrategias.

Urge que el Estado venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia evalúe estos componentes laborales para que asuma el compromiso y la responsabilidad de solucionar la problemática planteada en el proceso de formación laboral para el trabajo, reeducación y reinserción social de las privadas de libertad.

Es apremiante el registro estadístico sobre la formación laboral recibida por las internas dentro y fuera del recinto penitenciario, para implementar políticas penitenciarias idóneas evaluando los programas de tratamiento de formación laboral, y así, realizar seguimiento del desempeño laboral después de salir en libertad una vez cumplida la pena impuesta o haber recibido algún beneficio de prelibertad.

La *Teoría de la Tensión*, coincide en que la falta de recursos y oportunidades de superación tienen incidencia en la delincuencia. Podría apuntarse que la formación carcelaria dirigida a aprender un oficio y tener acceso a actividades y oportunidades creativas y gratificantes, y la formación para el trabajo, evitaría la reincidencia. Para estos efectos, la Teoría del Aprendizaje resulta pertinente a fin de diseñar programas de formación laboral en los que se trabajen valores, actitudes y otras formas de aprendizaje social que le permitan una mejor adaptación laboral postpenitenciaria. Por último, las teorías feministas explican las contradicciones existentes sobre la delincuencia femenina desde el enfoque masculino. ©

Autores:

Teresa Salazar Morales. Médica-Psiquiatra. Profesora Titular, Escuela de Criminología. Universidad de Los Andes. Mérida. Investigadora del Grupo de Investigación de Género y Sexualidad. GIGEXEX. Doctorado de Formación, Empleo y Desarrollo Regional. Universidad de La Laguna.

José Luis Rivero Ceballos. Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales (Universidad Complutense de Madrid). Dr. Ciencias Sociales (Universidad de la Laguna). Catedrático en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de la Laguna.

Notas

- 1 Este artículo forma parte de la tesis doctoral “Delincuencia y formación de las mujeres. El caso de los centros penitenciarios de la región andina venezolana” realizada por Teresa Salazar (diciembre, 2011) bajo la dirección del Dr. José Luis Rivero Ceballos. Doctorado Formación Empleo y Desarrollo Regional de la Universidad de La Laguna en convenio con FACES Universidad de Los Andes. Agradecimiento al CDCHT ULA por el financiamiento parcial de esta investigación mediante el proyecto (Código: 3490709-B).
- 2 Listas de reclusas aportadas por funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Interiores y Justicia. (Centros penitenciarios de la Región Andina Venezolana, Destacamento de Trabajo de la Región Andina Venezolana). Ministerio del Poder Popular para las Comunas (INCES penitenciario).
- 3 El doctor en Investigación Cuantitativa (Universidad de Wisconsin, USA) Rafael Hernández Nieto profesor titular jubilado de la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, brindó asesoría estadística sólo para realizar la fiabilidad y validez del instrumento. La asesoría estadística general estuvo a cargo de la Doctora en Estadística de la Universidad de los Andes, Escuela de Estadística, Maríanela Luzardo.

Bibliografía

CINTEFOR-Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Laboral. (2008). Mapa de formación cultural de las Américas 10(24). Recuperado el 19 de septiembre de 2009 en <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/ifp/index.html>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999. Caracas.

Corbetta, Piergiorgio. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid-España: Edición revisada McGraw-Hill.

Del Olmo, Rosa. (1997). Reclusión de mujeres por delitos de droga. Reflexiones iniciales. *Revista de Economía y Ciencias Sociales*, ECOSOC, enero 4, Vol. 2-3. Caracas-Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Fracica, Germán. (1988). *Modelo de simulación en muestreo*. Bogotá- Colombia: Universidad de la Sabana.

Greenacre, Michael. (1984). *Theory and applications of correspondence analysis*. London: Academic Press.

Hernández, Roberto & Fernández, Carlos & Baptista, Pilar. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ª ed.). México: McGraw-Hill.

Hernández-Nieto, Rafael. (2000). *El Coeficiente de Validez de Contenido (Cvc) y el Coeficiente Kappa en la determinación de la validez de contenido de instrumentos de recolección de datos*. Mérida-Venezuela: Universidad de Los Andes.

Hernández-Nieto, Rafael. (2002). *Contribuciones al análisis estadístico*. Mérida-Venezuela: Coedición de la Universidad de los Andes (Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas) e IESINFO (Instituto de Estudios en Informática).

Neuman, Elías. (1997). *Cárcel y sumisión. Jornadas sobre sistema penitenciario y derechos humanos*. Argentina: Editores del Puerto.

Posada, Ana & Díaz, Tremarías. (2008). *Las Cárceles y Población Reclusa en Venezuela*. Rev. Esp Sanid Oline, (10) ,1. Recuperado el 02 febrero de 2011 en http://Sciil.es/scielo.php?script=Sci_iso.